



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Salud Municipal  
Unidad de Personal



PARRAL, 06 JUL 2018

DECRETO EXENTO N° 3.517

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Afecto N° 2002 de fecha 20 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2017.
- 6) Carta de fecha 19 de Junio del 2018, de Club Deportivo Social y Cultural Buenos Aires de Parral
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario al funcionario que se individualiza, para realizar apoyo con ambulancia en Partido de Fútbol del Torneo Oficial de Tercera División, a realizarse en Estadio Nelson Valenzuela de la ciudad de Parral (de 15:00 a 18:00 horas), el día 08 de Julio del año en curso:

**LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA**  
Conductor (Planta)

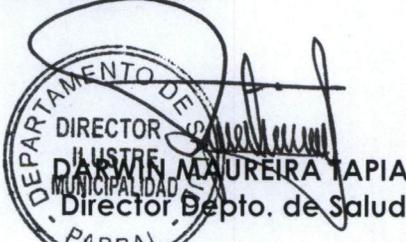
2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero** y de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 y N° 65 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaría Municipal

  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
Director Depto. de Salud  
PARRAL

JAO/pca  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo